INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

24 de septiembre de 2026	
Al contestar Cite este N°. **ICCU-I-2026-0015449**	
Folios: 1 Anexos: Si	
TIPO DE DOCUMENTO:	Comunicación Contractual.
ASUNTO:	Solicitud de Adición No 1 y prórroga No. 3 al plazo de ejecución del contrato ICCU-220 de 2025.

Bogotá D, C. 24 de septiembre de 2026

Doctor
JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN
Subdirector TécnicoSubdirección Técnica de Gestión Contractual
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU

Asunto: Solicitud de Adición No 1 y prórroga No. 3 al plazo de ejecución del contrato ICCU-220 de 2025.
Ref.: Contrato de Interventoría **ICCU-220 de 2025** "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE UBATÉ, ALMEIDAS Y RÍONEGRO, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

Reciba un cordial saludo,

Por medio del presente se solicita dar trámite a la solicitud de Adición No 1 y Prórroga No. 3 del contrato en referencia, por las siguientes consideraciones.

1. ANTECEDENTES

El Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU y el CONSORCIO CAMINOS VECINALES CCI, suscribieron el contrato No. ICCU-220 de 2025, el cual se encuentra vigente hasta el 19 de octubre de 2026 en la plataforma SECOP II.

A continuación, se presentan las generalidades del contrato ICCU-CTO-220 de 2025:

Contrato No:	ICCU-220 de 2025
	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE UBATÉ, ALMEIDAS Y RÍONEGRO,

	EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Plazo Inicial	once (11) meses y quince (15) días o hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).
Contratista	CONSORCIO INTERVIAL ICCU 050
NIT	901.915.452-1
Fecha de Inicio	1 de abril de 2025
Fecha de Terminación Inicial	31 de diciembre de 2025
Prorroga No 1	Cinco (5) meses
Fecha de Terminación Con Prorroga No 1	31 de mayo de 2026
Suspensión No 1	Del 28 de mayo al 16 de junio de 2026
Fecha de Terminación con Suspensión No 1	20 de junio de 2026
Prorroga No 2	Cuatro (4) meses
Fecha de Terminación con Prorroga No 2	19 de octubre de 2026
Valor Inicial	$ 3.865.474.025,00
Valor Anticipo	$ 773.094.805,00
Supervisor	Gabriel Felipe Lozano Ponguta
Estado:	Vigente en Ejecución

2. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA

En el marco de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y los reglamentos internos del Instituto, la función de la interventoría es de carácter eminentemente continuo y concurrente con la ejecución del contrato principal de obra. Teniendo en cuenta que para el Contrato de Obra No. ICCU-139 de 2025 se ha estructurado la solicitud de prórroga mediante el oficio ICCU-I-2026-0015429 del 24 de septiembre de 2026, motivada en la necesidad de culminar la Fase III de intervención física en los municipios que conforman el proyecto, resulta jurídicamente indispensable extender de manera paralela la vigencia del Contrato de Interventoría No. ICCU-220 de 2025.

3. SALVEDADES DEL CONTRATISTA

“El Consorcio Intervial ICCU-050 deja expresa constancia que se reserva su derecho a ejercer posibles reclamaciones futuras relacionadas con el reconocimiento del FM que no se ha reconocido por la entidad a la fecha, así como el reconocimiento del reajuste de tarifas por cambio de vigencia, toda vez que se consideraba ejecutar en vigencia durante el año 2025.”

4. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN ICCU

Al respecto, el Manual de Contratación ICCU Versión 3 del 28 de abril de 2025, en donde establece lo siguiente:

"(...)

3. DE LA POSIBILIDAD DE ADICIONES Y MODIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el presente documento, es posible realizar estos trámites solo en los siguientes casos:(...)

***3.3. EN PRORROGAS**:*

Es posible realizar los prorrogas a todos los proyectos del ICCU siempre y cuando estas cuenten con las justificaciones necesarias.

(...)"

Para el presente tramite de adición el 24 de septiembre de 2026 se llevó a cabo comité técnico de contratación No 035 en el cual se aprobó por los integrantes el trámite y suscripción de adición No 1 por valor de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($1,236,112,745,00) al contrato de Interventoría ICCU-220 de 2025.

De acuerdo con lo anterior se considera necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra **ICCU-CTO-220 del 2025** *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS VÍAS QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE CAMINOS VECINALES, CAMINOS PARA QUEDARSE, EN LAS PROVINCIAS DE UBATÉ, ALMEIDAS Y RÍONEGRO, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".*

Así mismo, los costos correspondientes a la presente prorroga, conforme a lo expresado en el balance prorroga 3, por valor de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($1,236,112,745,00), incluido IVA y las retenciones correspondientes.

En consecuencia, el valor contractual del Contrato de Interventoría ICCU-221 de 2025 será de **CINCO MIL CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($5.101.586.770,00).**

5. SOLICITUD

Se solicita a la Subdirección Técnica de Gestión Contractual del ICCU, aprobación y trámite de solicitud de Adición No 1 por valor de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($1,236,112,745,00), incluido IVA y de prórroga No 3 por el termino de cinco

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

(5) meses y once (11) días, al plazo de ejecución del contrato ICCU-CTO-220 de 2025 quedando vigente hasta el **31 de marzo de 2026**, con el fin garantizar y dar continuidad al control y supervisión del orden técnico, administrativo, financiero, legal, SST y ambiental, al Contrato ICCU-139 de 2025

Para los fines pertinentes se adjunta:

1. Balance de la Prorroga No 3 de la Interventoría
2. CDP Adición y prorroga 3
3. Oficio ICCU-I-2026-0015429 del 24 de septiembre de 2026

Cordialmente,

QR Validación Documento:

Contraseña:BvOXB9SeHg

GABRIEL FELIPE LOZANO PONGUTA
Asesor
Subdirección de Caminos Vecinales.

LUZ ANGELA SANABRIA
Subdirectora Técnica
Subdirección de Caminos Vecinales.

Aprobó: GABRIEL FELIPE LOZANO PONGUTA / SDCV
Revisó: GABRIEL FELIPE LOZANO PONGUTA / SDCV
Proyectó: GABRIEL FELIPE LOZANO PONGUTA / SDCV